



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

13 FEB 2015

RESOLUCION N°

101

///doba,
VISTO:

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

La necesidad de realizar el mantenimiento de redes telefónicas de las distintas dependencias de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Que la firma Comunicación y Sistemas S.R.L. viene prestando servicio de mantenimiento telefónico de esta institución alcanzando un elevado nivel de conformidad por los servicios prestados,

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura n° B 0001-00005213 con fecha del 2 de febrero del corriente, a favor de la firma Comunicación y Sistemas S.R.L., en concepto de abono por mantenimiento de redes telefónicas en los distintas dependencias de la Facultad de Lenguas, correspondiente al mes de febrero 2014, por un monto de **pesos siete mil ochocientos uno (\$7.801).**

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
ALCAIDE SECRETARÍA TECNICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba